

RESOLUCIÓN N° 0338.

NEUQUÉN, 09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4356-A-2022 y el Decreto N° 0180/22;
y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la agente Claudia Isabel ACUÑA, D.N.I. N° 22.909.742, presentó su renuncia al cargo de Directora de Control de Tránsito, categoría 24 más plus, dependiente de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 01 de junio de 2022, por razones de índole personal;

Que cuenta con la intervención de las autoridades correspondientes;

Que el Decreto N° 0036/2020 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Claudia ----- Isabel ACUÑA, D.N.I. N° 22.909.742, al cargo de Directora de Control de Tránsito, categoría 24 más plus, planta política, dependiente de la Dirección General de Tránsito de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del

0338-22

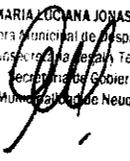
día 01 de junio de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

**FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.**


Dña. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén